



108955 - La pena por calumnia

Pregunta

¿Cuál es la pena por calumniar a alguien?

Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La calumnia que está penada con una pena corporal en el Islam es la falsa acusación de adulterio o de mantener relaciones sexuales ilegítimas con otra persona. Quien hace esto ha cometido un pecado horrendo. La calumnia en general está prohibida en el Islam. Dios dijo (traducción del significado):

“Quienes difamen a las mujeres honestas, inocentes y creyentes serán maldecidos en esta vida y en la otra, y sufrirán un gran castigo” (An-Nur, 24:23).

Dios ha emitido una severa advertencia contra quien acuse falsamente a otra persona y particularmente a la mujer casta, que se abstiene de las obscenidades y las relaciones sexuales inmorales. “...honestas, inocentes...”, es decir, se refiere a los creyentes, y quien manche el honor de ellos será maldito en esta vida y en el Más Allá. Y esta maldición se aplica sólo en el caso de los pecados mayores. La maldición se confirma porque es permanente en este mundo y en el Más Allá. Por eso Dios dijo “Para ellos habrá un tormento inmenso”.

Todo esto muestra que los calumniadores están apartados de la misericordia divina, y que un severo castigo de Dios caerá sobre ellos.

El Profeta Muhámmad (que la paz y las bendiciones de Allah sean con él) dijo: “Eviten los siete pecados que condenan a una persona al Infierno”. Le preguntaron: “¿Cuáles son, Oh Mensajero de Dios?”. Les respondió: “Asociar a otros con Dios (la idolatría); el asesinato, excepto cuando se



mata en legítima defensa; la brujería; apropiarse de las riquezas de los huérfanos; la usura; huir del campo de batalla abandonando a los compañeros; y calumniar a la mujer casta e inocente”. Narrado por al-Bujari (2767), y Muslim (89).

Al-Háfiz Ibn Háyar dijo: “Lo que significan los ‘pecados que condenan a una persona al Infierno’, son los pecados mayores sin arrepentimiento”. Fin de la cita.

El Comité Permanente de Jurisprudencia Islámica de Arabia Saudita dijo (22/76): “No es permisible para el musulmán calumniar. Es un pecado mayor y quien lo haya cometido debe arrepentirse y buscar el perdón del calumniado, porque si el calumniado no lo perdona, tiene derecho de demandarlo legalmente de acuerdo a la ley islámica.

Y Allah es la Fuente de toda fuerza. Que Dios bendiga y otorgue la paz a nuestro Profeta Muhámmad, a su familia y a sus compañeros”. Fin de la cita.

Shéij ‘Abd el-‘Azíz ibn Baaz, Shéij ‘Abd el-Razzáq ‘Afifi, Shéij ‘Abdallah Ibn Gadián.

Los eruditos están unánimemente de acuerdo en que es obligatorio para los gobernantes musulmanes aplicar la pena por acusar falsamente de adulterio a una persona casta e inocente, y el castigo son 80 azotes, porque Dios dijo (traducción del significado):

“Y a quienes difamen a mujeres decentes [acusándolas de fornicadoras o adúlteras] y no presenten cuatro testigos de ello, aplicadles ochenta azotes y nunca más aceptéis su testimonio. Ellos son los descarriados” (An-Nur, 24:4).

Esta pena encierra una gran sabiduría, y tiene muchos beneficios para la sociedad entre los cuales podemos mencionar los siguientes:

- Previene las falsas acusaciones.
- Protege el honor y la reputación de la gente.
- Previene la enemistad y los rencores que pueden surgir posteriormente de estas falsas acusaciones; incluso se han desatado guerras entre familias o países a causa de mancillar el honor



de la gente.

- Protege a la opinión pública de los escándalos.

- Evita la difusión de rumores, porque cuando las acusaciones se vuelven moneda corriente en una sociedad, el tonto lleva su audacia a límites peligrosos e insospechados.

Por lo tanto, es de una gran sabiduría que el Islam haya prescrito este castigo contra los calumniadores, para que la gente se abstenga de este tipo de mentiras tan graves.